

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00814-00

DEMANDANTE: LUIS RUBIO

DEMANDADO: CLARA DAVIS

Reconózcase personería jurídica al Dr. CHRISTIAN CAMILO TENJO BARRETO, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, se niega la solicitud de elaboración de títulos, pues no existen títulos constituidos a favor del proceso de la referencia, tal y como se advierte del informe de títulos que se anexa a un folio.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **14 de octubre de 2020** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT